

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9095** ALICANTE

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche,

Por el presente, hago saber: Que por auto de fecha 26/01/2017 en el procedimiento con número de autos 000731/2016 y NIG 03065-66-2-2016-0000717, se ha declarado en CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO al deudor FRUTAS CAMINITO, SOC. COOP. VAL., con domicilio en CARRETERA HURCHILLO, 1, 03300 ORIHUELA y CIF nº F03352549, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante Tomo 22116, folio 119, Hoja Registral A-47848, y en el Registro de Cooperativas de Valencia, número de inscripción 2.102, representada por el procurador D/D<sup>a</sup> ALEJANDRO GARCIA BALLESTER.

Facultades del concursado: INTERVENIDO Administrador Concursal: Que ha sido nombrado D./D<sup>a</sup>. JUAN CARLOS SOLER OBRERO, colegiado del Ilustre Colegio Abogados de Elche con domicilio postal para notificaciones: c/ Eugenio d'Ors, 9, E-2. Planta 3<sup>a</sup>, P1, 03203; dirección de correo electrónica para notificaciones y comunicaciones de crédito: jcsoler@icae.es; y domicilio postal para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal: c/ Eugenio d'Ors, 9, E-2, planta 3<sup>a</sup>, p1, 03203 Elche.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E. Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Se expide el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso conforme al artículo 23 LC.

Elche, 2 de febrero de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170007746-1